



REGLAMENTO ESCOLAR

ÍNDICE

Introducción	1
Entrada, retardos y ausencias	2
Entrega de alumnado	4
Presentación personal.....	4
Uniforme	5
Uso y manejo de materiales y mobiliario.....	7
Uso del teléfono institucional	7
Disciplina	7
Evaluaciones.....	9
Tareas	12
Uso del laboratorio de ciencias.....	13
Premiaciones y medallas.....	13
Inscripciones.....	14
Colegiaturas.....	14
Facturación.....	15
Becas	15
Seguro escolar	16
Credencial.....	17
Útiles escolares	17
Lonche/Refrigerio.....	17
Festejos de cumpleaños.....	17
Uso del estacionamiento.....	17
Horario extendido	19
Uso de la cuenta de correo electrónico	18

REGLAMENTO ESCOLAR

PRIMARIA

SECUNDARIA

PREPARATORIA

INTRODUCCIÓN

El presente manual es un apoyo para los padres de familia y personal del Instituto. El propósito de éste es establecer los parámetros del instituto sobre diversos temas de índole académico, disciplinar y que permitan una mejor convivencia de la comunidad escolar, priorizando el bienestar de nuestros estudiantes y su seguridad, asimismo, dar a conocer y servir como referencia sobre los procedimientos internos para el buen funcionamiento de nuestra comunidad educativa desde primaria hasta preparatoria. El presente Reglamento Escolar es aplicable a toda la comunidad escolar, sin excepción, y entra en vigor a partir del inicio del Ciclo Escolar.

Cabe mencionar que es obligación del padre de familia leer el reglamento escolar junto con el alumno, ya que la ignorancia de alguno de los puntos que en éste se refieren no eximirá al alumno ni al padre de familia de la responsabilidad por alguna falta cometida.

Generalidades

DIRECCIÓN ESCOLAR

Nuestro horario de oficina es de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Si requiere una cita favor de comunicarse a los teléfonos 608-0393, 608-3353 y 608-3363.

Todas las cuestiones académicas del alumnado se tratan en horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. con Dirección y Coordinación únicamente. Evite tratar asuntos escolares fuera del horario de clases.

En horarios de entrada y salida, el personal NO podrá atender ningún asunto que pudiera entorpecer la agilidad del tráfico. Favor de hacer cita enviando correo electrónico a citas@icolinas.com con el fin de atenderle personalmente como merece.

ENTRADA, RETARDOS Y AUSENCIAS

El alumnado se presenta a tiempo antes del toque de entrada y a todas sus actividades escolares. Todos los alumnos al entrar deberán dirigirse a su salón.

HORARIO DE CLASES

Primaria	Lunes de 7:50 am a 2:30 pm
Primaria	Martes a viernes de 8:00 am a 2:30 pm
Secundaria	Lunes a viernes de 7:30 am a 2:45 ó 3:25 pm (según el horario de clases)
Preparatoria	Lunes a viernes de 7:30 am a 2:45 ó 3:25 pm (según el horario de clases)

1. La puerta se cierra puntualmente a la hora establecida, si el alumno llega después de la hora de entrada en primaria se le anota en su Agenda Escolar el retardo correspondiente. En secundaria y preparatoria se lleva un control de puntualidad en recepción. En el caso de secundaria los alumnos pueden entrar al salón de clase hasta las 7:35 y al plantel hasta las 7:45 (si llega a la escuela entre 7:36 y 7:45 deberá esperar afuera del salón hasta el siguiente bloque de clase para no interrumpir al docente ni a sus compañeros. Es importante que al dejar a sus hijos en la escuela, la persona que los traiga, se asegure de que el alumno ingrese al plantel.
2. El alumno (a) puede entrar al Instituto fuera de su horario de clases asignado únicamente justificando el retraso con Dirección, es importante recalcar que esto no puede ser diario, solamente en casos extraordinarios.
3. En Secundaria y Preparatoria se considera retardo cuando al momento del toque por la mañana, el alumno no se encuentre dentro de su salón de clases.
4. En Secundaria y Preparatoria se considera retardo cuando el alumno (a) entra al salón de clases después del maestro (a) en el cambio de materia o al terminar su receso.
5. Una ausencia del alumno por uno o más días, debe ser notificada vía correo electrónico por el padre de familia o tutor y presentar justificante. La falta no será justificada, únicamente se toma en cuenta para la entrega de trabajos, tareas y presentar exámenes. **Si no hay aviso oportuno de la falta o entrega del justificante, no se tomarán en cuenta estas consideraciones.**
6. El alumno (a) a su regreso a clases, debe presentar justificante por escrito firmado por los Padres o Tutores. Este justificante se entrega a dirección para recuperar tareas, trabajos o exámenes (no aplican justificantes de viajes de vacaciones en periodos de clases). Para las materias con carga horaria menor a tres horas a la semana, en ningún caso, el alumno (a) que se ausente podrá obtener una calificación mayor a 9 (nueve) aún con justificante.
7. Si por algún motivo el alumno se ausenta por más de dos semanas tendrá que avisar por escrito para evitar ser dado de baja en la tercera semana sin responsabilidad para el Instituto.
8. El alumno (a) de Primaria al escuchar el timbre después del recreo, debe formarse antes de entrar a clases. En Secundaria al escuchará el timbre para dirigirse e integrarse a su salón de clases.
9. No está permitido ausentarse del Instituto en horario de clases.

10. No se permitirá el acceso a alumnos que vengan enfermos, tanto por su seguridad como por la de los demás compañeros.

11. Una vez terminado el horario escolar, por ningún motivo se tiene acceso a los salones por objetos, libros o material olvidado.

ENTREGA DE ALUMNADO

12. Los alumnos de Primaria que tienen hermanos en Secundaria o Preparatoria pueden permanecer en la escuela hasta la hora de salida de sus hermanos sin costo adicional. Mismo caso con los alumnos de Secundaria que tengan hermanos en preparatoria.

13. Los alumnos deben ser recogidos en las puertas de entrega del Instituto por sus padres, tutores o las personas autorizadas por ellos previamente en las fichas de inscripción.

14. Es obligatorio para el padre de familia portar en su automóvil su identificador (tarjetón) proporcionado por el Instituto. En caso de extravío deberá solicitar su reposición de inmediato.

15. El padre de familia o tutor debe dar aviso oportuno a dirección por correo electrónico y llamar en caso eventual de que el alumno salga del Instituto con otro alumno o que una persona diferente al habitual pase a recogerlo, la cual deberá presentar al docente de guardia una identificación de valor oficial vigente.

16. El padre de familia o tutor que recoja a su hijo, debe hacerlo **formándose en la fila que le corresponde**, sin obstruir alguna entrada, estacionarse en doble fila o banquetas por seguridad de los alumnos, ni meterse en la fila de los papás que se formaron correctamente.

PRESENTACIÓN PERSONAL

17. El alumno (a) en su aseo y presentación personal maneja las normas de higiene y urbanidad.

18. Para cuidar el aseo personal y del grupo es necesario, tanto para hombres como para mujeres, asistir a clases con el cabello recogido y bien peinados.

19. Alumnos o alumnas que tengan el cabello largo deberán peinarlo en una cola o media cola, con listones o moños en los tonos del color del uniforme: azul y blanco.

20. Uñas limpias y cortas para que éstas les permitan trabajar sin lastimarse o lastimar a alguien más, sobre todo en actividades de contacto como Deportes.

21. El alumno (a) puede ser acreedor a un reporte en caso de no respetar las reglas de presentación personal del Instituto.

UNIFORME

22. El uniforme es obligatorio para todo alumno (a) del Instituto. Debe ser bordado con nombre y apellidos del lado derecho (contrario al logotipo escolar) y **debe tener bordado el logotipo institucional**.

23. El uniforme siempre debe ser portado limpio, planchado y en buen estado sin falta de botones. No es permitido dejar a los alumnos (a) desfajados. Debe tener el calzado siempre limpio y boleado. No se permite portar el uniforme con hoyos, manchas o en mal estado, incluyendo en horario extendido.

El padre de familia tiene la obligación de enviar debidamente uniformado, fajado y en buen estado el uniforme de su hijo (a).

24. En caso de usar camiseta debajo del uniforme, ésta deberá ser de color blanco, sin estampados cuando le corresponda la camisa blanca y si le toca la playera Lobos, ésta deberá ser azul marino.

25. Durante los días de invierno únicamente, se permite el uso de cuello de tortuga blanco y mallas azul marino en los niveles Primaria y Secundaria. Sin excepción.

26. En invierno, solo se permite la chamarra azul del instituto y/o sudadera escolar lobos.

27. En invierno se permite el uso de guantes y bufandas en color azul marino.

28. Está prohibido portar tenis tipo Converse o Vans. Por seguridad de los estudiantes al realizar actividades de impacto, deberá usar tenis deportivos.

29. No se permite usar el pants a las rodillas, éste debe portarse correctamente hasta debajo de los tobillos.

30. Los alumnos deberán portar el uniforme correspondiente al calendario de clases. **Sólo pueden usar el pants los días que tengan educación física y artes, o cuando lo indique Dirección para alguna actividad en particular.**

31. El alumno (a) será acreedor a un reporte en caso de no traer el uniforme completo y el día que le corresponda usarlo.

Especificación de uniformes

32. Uniforme diario de primaria:

- Jumper escolar del instituto con logotipo del Instituto. Traer short debajo negro o azul marino o pantalón escolar azul marino.
- Blusa blanca con cuello redondo y logotipo del Instituto o camisa blanca con logotipo del Instituto en el cuello.
- Blusa de cuello de tortuga color blanco en invierno.
- Suéter y/o chaleco azul marino abierto, con logotipo del Instituto.
- Calcetas o calcetines azul marinas a la rodilla. No tines. En invierno puede usar mallas azul marino.
- Zapato escolar negro (cinta, velcro o trabilla, no flats, no tenis negros).
- En época de frío se usará la chamarra de invierno azul marina del Instituto con logotipo.

33. Uniforme deportivo de primaria

Se lleva los días establecidos para Educación Física y Artes o cuando Dirección lo solicite para alguna actividad o paseo.

- Uniforme deportivo del Instituto (azul marino con rojo).
- Playera deportiva con logotipo de lobos (azul marino con cuello rojo).
- Blusa de manga larga o cuello de tortuga color azul en invierno.
- Calcetines negros. No tines.
- Tenis deportivos totalmente negros (No sandalia, no Vans o Converse).
- **Es importante que el tenis deportivo sea adecuado para hacer ejercicio, que ajuste bien al pie del alumno (a) para mejor cuidado y protección de éste.**

34. Uniforme diario para Secundaria.

- Falda escolar del Instituto (falda short para lunes, días de mucho calor y eventos especiales) o pantalón escolar color caqui (para uso diario).
- Camisola blanca con botones y logotipo del Instituto.
- Blusa de cuello de tortuga color blanco en invierno.
- Suéter cerrado con cuello en V con logotipo del Instituto.

- Calcetas azul marino a la rodilla (no negras o blancas). En invierno puede usar mallas azul marino (no negras ni blancas).
- Corbata roja con rallas azul marino del Instituto (únicamente los lunes y eventos especiales).
- Zapato escolar negro.
- **Invierno:** Se agrega chamarra azul marino del Instituto (no otros colores) o sudadera azul marino de Lobos.

35. Invierno: Se agrega chamarra azul marino del Instituto (no otros colores) o sudadera azul marino de Lobos.

36. Uniforme de preparatoria.

- Playera tipo polo con el logotipo del Instituto.
- Pantalón de mezclilla oscura (no roto, ni deslavado, tampoco pantalones cortos, no leggings).
- Tenis
- Sudadera del Instituto (no se permite usar otro tipo de sudaderas que tengan nombres de marcas comerciales en grande).
- Chamarra negra (no otros colores).

37. Uniforme de horario extendido (deportes y selecciones)

- Para entrenamiento, playera deportiva con logotipo de lobos (azul marino con cuello rojo).
- Pantalón deportivo azul marino (No leggings)
- Para torneos el uniforme definido para cada deporte.

USO Y MANEJO DE MATERIALES Y MOBILIARIO

38. El alumno (a) debe cuidar el material, mobiliario e instalaciones que están a su servicio y la propiedad de las demás personas, evitando dañarlos o hacer inscripciones o leyendas. Reparará y/o pagará los desperfectos que ocasione, acompañado de la sanción correspondiente.

39. El alumno (a) es responsable de sus objetos y materiales personales. **El instituto no se responsabiliza por la pérdida o deterioro de estos.**

40. Queda prohibido traer aparatos electrónicos de cualquier tipo al Instituto (Teléfonos celulares, relojes inteligentes, tablets, laptops, consolas, etc.). Prohibido los objetos ajenos al material escolar u objetos de valor.

41. El alumno podrá traer su laptop a clases solo cuando lo solicite el maestro y sea autorizado por Dirección. Solo hará uso de su laptop para asuntos escolares de lo contrario será retirado por Dirección y entregado al padre de familia.

USO DEL TELÉFONO INSTITUCIONAL

42. Está prohibido el uso del teléfono del Instituto para llamadas a casa por cualquier asunto a menos que lo autorice Dirección. No se permite traer loncheras, uniformes o trabajos escolares ya iniciada la jornada escolar. Evítenos la pena de no recibirlos.

43. Solo se autoriza el uso del teléfono del Instituto en caso de emergencias con autorización.

44. Los padres de familia que ingresen al Instituto no podrán hacer grabaciones de ningún tipo dentro de las instalaciones a menos que lo autorice Dirección. Se permite grabaciones solo en eventos especiales calendarizados previamente por Dirección.

DISCIPLINA

45. Los Padres de Familia o Tutores tienen la responsabilidad de unir esfuerzos en materia de disciplina. Es obligación del padre de familia leer el reglamento escolar junto con el alumno.

46. Toda falta grave en cuestión de disciplina cometida por el Padre de Familia, Tutor o por el alumno (a), será suficiente para la suspensión temporal o definitiva del alumno (a).

47. La categoría de falta grave la define la Institución, después de evaluar la falta y sus consecuencias. Faltas en disciplina que no sean graves en sí mismas, pero que por el grado de reincidencia se pueden convertir en graves.

48. En caso de que los padres o tutores permitan a sus hijos faltar al reglamento, a las normas y valores que rigen a nuestra Institución Educativa, será motivo para suspensión o baja permanente, lo cual será definido por el comité directivo.

49. El Instituto no se hace responsable de relaciones interpersonales, comportamiento y actividades del alumnado fuera del Instituto.

50. El Instituto no se hace responsable del mal uso que haga el alumno de sus redes sociales o cualquier medio de comunicación.

51. Queda prohibido correr, brincar, interrumpir clases o cualquier situación que afecte a terceros, quien desobedezca esta indicación se hace acreedor desde un reporte hasta una suspensión definido por el comité directivo.

52. El marco de criterio para saber si hubo falta de disciplina la define el comité directivo del Instituto:

- a) Toda falta contra la normatividad de la autoridad educativa.
- b) Falta al reglamento escolar y procedimientos del Instituto.
- c) Falta a las reglas comunes de urbanidad y buenos modales que rigen la sociedad.
- d) Falta de respeto al dirigirse a cualquier compañero, docente, o personal del Instituto.
- e) Falta de criterio al utilizar medios de comunicación (correos electrónicos, redes sociales, mensajería, etc.) que puedan dañar la imagen del Instituto, así como a las personas que pertenecen al mismo: alumnos, maestros, directivos, administrativos y padres de familia.

53. Se considera falta grave en cuanto a disciplina se refiere:

- Contestar de forma irrespetuosa a directivos, personal administrativo, maestros, alumnos, padres de familia o personal de limpieza y mantenimiento.
- Falsificar una firma, ya sea de boletas o de alguna amonestación.
- Plagio y copia de trabajos o proyectos.
- Golpear o provocar riñas entre los compañeros del Instituto.
- Dañar el mobiliario, materiales e instalaciones del Instituto, (rayar, golpear, romper, quemar etc.).
- Dañar o hacer mal uso de cualquier material u objeto que se encuentre en el laboratorio de ciencias.
- Dañar o perder cualquier artículo que le pertenezca a otra persona.
- Portar, usar o traer artículos que falten al respeto o la integridad de la Institución.
- Difamar la imagen pública de algún miembro de la comunidad escolar o de esta.
- Platicar, copiar e intercambiar información, así como utilizar aparatos electrónicos durante cualquier evaluación.
- Dañar la imagen de otros alumnos o personal del instituto a través de falsos testimonios que perjudiquen su reputación.
- Dañar la integridad y/o la seguridad de cualquier alumno a través de bullying o acoso.
- Cualquier otra situación o actividad no mencionada queda a criterio de las autoridades del Instituto y las sanciones las definirán las mismas.

54. Procedimiento de reportes

- Al alumno (a) que cometa la primera falta de disciplina se le llama la atención mediante un reporte que deberá firmarse por el Padre de Familia o Tutor. Si la falta es grave podrá ser acreedor de una suspensión o baja, según lo defina el comité directivo del Instituto.
- El alumno debe entregar a dirección el reporte firmado por el Padre de Familia o Tutor para poder incorporarse nuevamente a clases.

- Dicho reporte se anexa al expediente del alumno (a).
- A la segunda falta grave de disciplina, se cita a los Padres de Familia o Tutores. El alumno (a) no podrá entrar a clases si los padres no se presentan a la cita.
- A la tercera falta de disciplina se procede con la suspensión temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de esta y según lo defina el comité directivo del Instituto.
- Faltas que por su gravedad o reincidencia procederá a la suspensión temporal o definitiva.

55. En caso de suspensión, el alumno (a) tiene la obligación de rescatar todas las clases, tareas y apuntes para estudiarlos en casa mientras dura la misma, debiendo presentarlas el primer día que asista al Instituto. A criterio de la Dirección Académica puede afectar su calificación.

Evaluaciones

56. Los alumnos se comprometen a trabajar y esforzarse en el cumplimiento de sus labores académicas con las exigencias que cada materia requiere para conseguir el máximo rendimiento académico, según sus capacidades, involucrándose en las actividades educativas, artísticas y tecnológicas. El alumno se compromete a tener el material necesario para las actividades del día, poner atención y participar en clase, estudiar, cumplir puntualmente con trabajos, prácticas, investigaciones, desarrollando las acciones necesarias para cumplir con estos compromisos. Por lo tanto, los alumnos deberán traer todo lo necesario para realizar sus actividades escolares a la hora que toca el timbre de entrada sin excepción.

Primaria

57. Las evaluaciones en primaria son bimestrales y se firman boletas en el Instituto en junta establecida bimestralmente o según sea el caso se envían con el alumno (a).

La escala de calificación en primaria es de:

- 10 Excelente.
- 9 Muy bien.
- 8 Bien.
- 7 Regular.
- 6 Mal.
- 5 Reprobado.

58. El aseo se califica en cuanto a portar debidamente el uniforme, así como orden y limpieza en útiles y libros escolares.

59. Una semana antes de la aplicación del examen correspondiente, se envía guía al correo electrónico del Instituto para que el alumno y el padre de familia esté enterado de los temas que se evaluarán. Se promedian trabajos, tareas, asistencia, proyectos y exámenes en conjunto mensualmente.

Ponderación en primaria

- Examen 20%
- Trabajo en clase 50%
- Participación en clase 10%
- Libros y cuadernos 10%
- Tareas 10%

Las materias de Ciencia y Geografía se imparten en inglés, la calificación obtenida aparece en la boleta oficial que se entrega al finalizar el Ciclo Escolar.

60. Las materias de Educación Física, pintura, teatro y danza se evalúan con la siguiente ponderación. Para estas clases es muy importante la asistencia. Los alumnos que no tengan el 100% de asistencia no podrán tener 10 de calificación durante el mes.

- Participación 40%
- Aux. Didáctico 20%
- Disciplina 20%
- Asistencia 20%

Secundaria

61. Las evaluaciones en secundaria son entregadas mensualmente en junta de padres de familia. No se entregará la boleta mensual al alumno (a) en caso de que el padre de familia no asista a la junta. Si el padre de familia desea recoger la boleta posterior a la junta, deberá hacerlo con previa cita.

Ponderación en secundaria

- 10 Excelente.
- 9 Muy bien.
- 8 Bien.
- 7 Regular.
- 6 Reprobado.

Preparatoria

62. Las evaluaciones en Preparatoria son entregadas mensualmente en junta de Padres de Familia. No se entregará la boleta mensual al alumno (a) en caso de que el Padre de Familia no asista a la junta. Si el padre de familia desea recoger la boleta posterior a la junta, deberá hacerlo con previa cita.

Ponderación en Preparatoria

- 10 Excelente.
- 9 Muy bien.
- 8 Bien.
- 7 Regular.
- 6 Reprobado.

63. Para todos los niveles es obligación del alumno participar en los eventos y proyectos académicos programados por el Instituto, el negarse a participar afecta directamente en su calificación.

TAREAS

64. Las tareas que se dejan a los alumnos (a) son un complemento extracurricular diseñado según la edad del alumno (a) para ayudarlo a su formación integral.

65. Es muy importante que el padre de familia oriente y participe con el alumno (a) en la realización de las tareas, sin que las realice por el alumno (a).

66. Toda tarea deberá ser presentada con el formato correspondiente al criterio del maestro.

67. El rubro de tareas equivale a un porcentaje de la evaluación final y el incumplimiento de éstas afecta en la calificación mensual o trimestral del alumno según el nivel.

68. Desde primero de primaria hasta segundo de secundaria es obligación del padre de familia revisar la agenda para repasar las tareas que se dejen al alumno o en su caso la plataforma TEAMS. Desde tercero de secundaria es responsabilidad del alumno estar al pendiente de las tareas que dejen los maestros.

En **secundaria** y en **preparatoria** en caso de que la falta de tareas sea recurrente, el alumno (a) no tiene derecho a presentar el examen parcial.

69. El alumno que copie tareas de otros alumnos será acreedor de una sanción que definirá el comité directivo.

USO DEL LABORATORIO DE CIENCIAS

70. Los alumnos de secundaria y preparatoria deben asistir a sus prácticas de laboratorio de acuerdo con lo indicado en su horario escolar o maestro de ciencias.

71. Para que el alumno pueda hacer uso del laboratorio debe presentarse con el equipo de seguridad indicado por el profesor: bata de laboratorio, lentes de seguridad, guantes, etc.

PREMIACIONES Y MEDALLAS

Primaria

72. Las medallas son la máxima distinción que un alumno puede alcanzar en el Ciclo Escolar y deberá tener como mínimo 9.5 de promedio final y buena conducta.

73. Los alumnos que presenten reportes en conducta y/o disciplina durante el Ciclo Escolar NO podrán merecer medallas, aunque alcancen el promedio.

74. La excelencia académica se obtiene con el promedio más alto de toda primaria y debe tener todas las tareas hechas, excelente conducta y 95% de asistencias con faltas justificadas.

Secundaria

75. Requisitos para obtener reconocimientos en secundaria:

- a) **Medalla de excelencia:** Promedio de 9.9 y un máximo de 5 (cinco) tareas no hechas en todo el ciclo escolar. Buena conducta, 0 (cero) reportes y llamadas de atención.
- b) **Medalla de primer lugar:** Promedio de 9.8 y un máximo de 5 (cinco) tareas no hechas en todo el ciclo escolar. Buena conducta, 0 (cero) reportes y llamadas de atención.
- c) **Medalla de segundo lugar:** Promedio de 9.7 y un máximo de 5 (cinco) tareas no hechas en todo el ciclo escolar. Buena conducta, 0 (cero) reportes y llamadas de atención.
- d) **Medalla de tercer lugar:** Promedio de 9.6 y un máximo de 5 (cinco) tareas no hechas en todo el ciclo escolar. Buena conducta, 0 (cero) reportes y llamadas de atención.

- e) **Medalla de altos promedios:** Promedio de 9.5 y un máximo de 5 (cinco) tareas no hechas durante todo el ciclo escolar. Buena conducta, 0 (cero) reportes y llamadas de atención.

INSCRIPCIONES

76. Las inscripciones se abren el primero de febrero y las cuotas correspondientes serán dadas a conocer a través del correo electrónico durante el mes de enero de Primaria a Secundaria. Para Preparatoria los periodos de inscripción y reinscripción se abren en noviembre y mayo.

77. Tiene derecho a recibir la devolución de inscripción, siempre y cuando se notifique por escrito al Instituto el motivo por el cual se solicita. El porcentaje de devolución está sujeto al número de días con la que lo solicita antes del inicio del ciclo escolar de inscripción como se muestra a continuación:

Número de días antes de Inicio del Periodo Escolar	% de devolución sobre inscripción
60 días antes del inicio del Ciclo Escolar	100%
31-59	25%
15-30	15%
1-14	0%

78. La cuota de inscripción solo será reembolsable en su totalidad, 60 (sesenta) días antes de inicio del ciclo escolar. En caso de la Cuota de Gastos Generales en cualquiera de las fechas mencionadas en el recuadro de arriba, se regresa el proporcional que corresponde a todos los gastos excepto al costo de libretas, manuales y demás material institucional que se le entrega al pagarla.

79. El promedio mínimo en conducta para tener derecho a inscripción y reinscripción es de 8.0.

COLEGIATURAS

80. Los costos de colegiaturas para el siguiente Ciclo Escolar son dados a conocer durante el mes de Enero del Ciclo en curso.

81. Podrá realizar los pagos de colegiatura por transferencia electrónica desde el portal de su banco, depósito bancario con referencia bancaria y tarjeta de débito o crédito autorizadas (Visa y MasterCard) la cual se le hará un cargo extra del 2% sobre el pago.

82. A partir del día **11 (once)** es considerado mes vencido. Se le enviará un recordatorio de pago a su correo electrónico institucional asignado.

83. A partir del día **13 (trece)** se envía por escrito un aviso de cancelación del uso de la plataforma.

84. Procede la baja definitiva del alumno (a), con tres meses de atraso en los pagos de colegiaturas, aunque el mes vigente esté al corriente.

85. No se otorgan cartas, constancias o cualquier otro documento que se solicite si tiene cualquier adeudo. Cualquier adeudo tendrá que haber sido liquidado antes de finalizar el Ciclo Escolar en curso.

FACTURACIÓN

86. Después de realizado el pago de la Inscripción o Colegiatura, se le emite su factura electrónica, misma que se le enviará a su correo electrónico Institucional.

87. Si usted requiere factura para efectos fiscales, deberá proporcionar en control escolar copia de su registro federal de contribuyente, así como los datos fiscales completos, mismos que deberá enviar por correo electrónico.

88. El Padre de Familia tendrá quince días a partir de la emisión de la factura para cualquier corrección de esta.

BEGAS

89. La solicitud de beca deberá ser realizada en el mes de febrero para la evaluación correspondiente. Sin excepción.

90. De ser otorgada será válida para el ciclo escolar para la cual fue solicitada. De necesitar renovación, tendrá que volver a ser solicitada.

Requisitos beca

- A. Llenar solicitud de beca en febrero
- B. Entregar junto con la solicitud: carta explicando los motivos por los cuales solicita la beca, comprobante de domicilio, últimos tres recibos de nómina o de honorarios, carta de

trabajo indicando puesto, sueldo y antigüedad en papel membretado con sello, firma y fecha vigente.

- C. Estar al corriente en los pagos de las colegiaturas del ciclo en curso.
- D. Estar inscrito para el siguiente ciclo escolar y con cuota de gastos generales pagada.
- E. Se otorgan becas únicamente a los alumnos con un año o más de estudios en el Instituto y con un promedio mínimo de 9.5 o al criterio de las autoridades del Instituto.

Nota: Leer el reglamento de becas que se encuentra en el portal de la página del Instituto.

Revocación de becas

- A. Se retira la beca si existe una colegiatura o más pendiente de pago.
- B. Se retira la beca si los pagos son hechos en periodo extemporáneo, es decir, después del día 10 (diez).
- C. Se retira la beca si el alumno no cumple el promedio establecido (9.5) y/o presenta problemas de disciplina.

Nota: Leer el reglamento de becas que se encuentra en el portal de la página del Instituto para revisar más motivos de revocación de becas.

SEGURO ESCOLAR

91. Los alumnos (a) cuentan con seguro escolar de gastos médicos. La cobertura opera durante el periodo oficial estipulado por la SEP y cubre a los alumnos inscritos en el seguro escolar vigente en las instalaciones hospitalarias señaladas por la compañía de seguros contratada por el Instituto siempre y cuando esté cubierto el pago de la Cuota de Gastos Generales del ciclo en curso.

92. Cubre los accidentes que se presentan en la institución, durante la estancia en la escuela, así como el trayecto casa-escuela, escuela-casa, siempre y cuando el trayecto se realice en forma directa o ininterrumpida.

93. Cubre accidentes en actividades extraescolares organizadas fuera del horario de clases por el Instituto.

El seguro escolar que contrate el Instituto tiene un límite de responsabilidad que cubren los accidentes escolares.

CREDECIAL

- 94. Se entrega credencial escolar a partir del mes de octubre.
- 95. Se deberá portar en cada actividad escolar que se dé fuera del Instituto o cuando la dirección lo indique como paseos (cuando estos puedan reanudarse), exámenes de certificaciones, entre otros.
- 96. En caso de extravío tiene un costo de reposición de \$150.00 (ciento cincuenta pesos).

ÚTILES ESCOLARES

- 97. Es responsabilidad del alumno traer el material necesario para las clases y las actividades del día para no afectar su calificación.
- 98. Las libretas deben ser institucionales. Las adquiere al realizar su pago de Cuota de Gastos Generales.
- 99. Podrá adquirir los libros, materiales y uniformes a partir de los primeros diez días del mes de agosto (revisar calendario de agosto para saber fecha exacta).
- 100. Los libros deben forrarse con papel transparente, etiquetados con: Nombre completo, Grado y Materia en la parte inferior derecha.
- 101. Los útiles y materiales escolares deben ser entregados en los días establecidos al inicio del ciclo escolar.
- 102. La revisión de útiles, materiales y uniforme será días antes del ingreso a clases.
- 103. No se permite pegar recortes, dibujos, calcomanías en libros, cuadernos y/o cualquier otro útil escolar.
- 104. Se hace revisión periódica a libros y cuadernos del alumnado para observar su orden, estado y revisar que estén al corriente con el programa.

LONCHE/REFRIGERIO

105. Cuando las clases sean presenciales, de lunes a jueves solo se permite comida nutritiva: jugos, sándwich, fruta, yogurt.

106. Los viernes se permite incluir papitas, palomitas o algún tipo de golosina.

107. El padre de familia debe revisar periódicamente las loncheras de sus hijos para verificar que estén en buen estado, limpias y sin residuos de comida para mantener la buena higiene y salud de los alumnos. No se permiten envases o recipientes de vidrio.

108. Es responsabilidad del padre de familia que el alumno asista con su lonche, ya que por cuestiones de seguridad ante COVID-19 no podrán compartir lunch entre compañeros.

FESTEJOS DE CUMPLEAÑOS

109. Enviar un correo a Dirección con una semana de anticipación para solicitar autorización del festejo de cumpleaños y revisar el calendario para ver fechas disponibles. Las bolsitas de dulce se entregarán a la hora de la salida.

USO DEL ESTACIONAMIENTO

110. El Instituto no se hace responsable de daños, pérdidas parciales y/o totales del vehículo, así como de pertenencias dejadas dentro del mismo.

111. Favor de **no obstruir ninguna entrada del estacionamiento** y acceso de los alumnos (a).

112. Queda estrictamente prohibido ingresar al Instituto por las puertas del estacionamiento, debe ingresar por la puerta principal de recepción, pues éstas son únicamente para alumnos y personal del instituto.

113. Queda prohibido el consumo de alimentos y bebidas en las áreas de estacionamiento.

HORARIO EXTENDIDO

114. Se cuenta con Horario Extendido después de la hora de salida (hasta las 6:00 pm) para aquellos alumnos (a) que lo requieran.
115. Los costos del Horario Extendido se dan a conocer en la primera junta informativa del Ciclo Escolar en curso, así como las actividades y deportes que se definan.
116. El horario extendido inicia la última semana de agosto y concluye la última semana de junio.
117. El uniforme es de uso obligatorio con las especificaciones de acuerdo con la actividad a realizar.
118. El Horario Extendido se paga los primeros 5 (cinco) días del mes correspondiente en el Instituto. El pago del horario extendido es mensual.
119. Después del día 5 se cobrarán \$50.00 pesos de recargo. Alumno que se integre comenzando el mes deberá pagar el mes completo. Los meses en todos los casos se pagan completos.
120. Un bimestre no pagado durante los primeros 5 (cinco) días procede a la baja del alumno (a) en el Horario Extendido y/o actividad.
121. Si un alumno (a) por cualquier motivo no se presenta al Horario Extendido durante un mes y decide en el siguiente mes seguir con la actividad, deberá ponerse al corriente en sus pagos.
122. La entrega de los alumnos que se queden en Horario Extendido será a las 6:00 pm en punto. Después de las 6:10 pm se cobrará \$50.00 (cincuenta pesos) por cada media hora o fracción en recoger al alumno (a).

USO DE LA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO

123. El Instituto le proporciona a cada familia una cuenta personal de correo electrónico en la cual puede revisar información general del Instituto, avisos, guías de estudio, calendario mensual, actividades, etc.
124. Es responsabilidad del padre de familia revisar todos los días su cuenta de correo electrónica. El no contar con internet o tener bloqueada su cuenta, no exime su responsabilidad de informarse oportunamente.

125. Es responsabilidad del padre de familia el uso adecuado de su cuenta de correo electrónico, así como habilitar en su computadora y/o celular el correo otorgado. Si necesita asesoría puede solicitarla a dirección para que el departamento de sistemas le asista.

126. Evite enviar cadenas o asuntos no relacionados con el Instituto.

127. No se permite el uso de correo electrónico para tratar cuestiones que deben ser resueltas de forma personal en Dirección.

128. Se procederá con una sanción que puede ir desde una amonestación hasta una suspensión si el alumno o Padre de Familia hacen mal uso del correo electrónico del Instituto o provoque alguna confusión o conflicto a través de este.

129. Se da de baja su correo institucional cuando el alumno egresa del Instituto.